

## **DECRETOS**

### **DECRETO N°1.226, 04 de Septiembre de 2009.-**

CONFIRMASE el traslado de la agente municipal Patricia Susana REBOLA, M.I. N°17.699.029, Legajo Personal N°1061 – Categoría 05 – cargo Auxiliar Administrativo, Tramo Personal Auxiliar Administrativo, que oportunamente se dispusiera desde la Oficina de Registro Civil a la Oficina de Empleo, dependiente del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico S.E.M., conservando categoría y tramo que reviste actualmente.-

FDO.- Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico; Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

### **DECRETO N°1.227, 04 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE el Proyecto Ejecutivo para la obra de SISTEMA DE DESAGUES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA presentado por la Empresa SUPERCEMENTO S.A.I.C – POLAN S.A. – U.T.E.-

La presente aprobación se hace sin perjuicio de cumplimiento por parte del Comitente de lo expresado en el art. 36 del Pliego de Bases y Condiciones.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

### **DECRETO N°1.228, 07 de Septiembre de 2009.-**

ADHIERASE este Departamento Ejecutivo a la DECLARACION N°249, de fecha 26 de agosto de dos mil nueve, efectuada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

### **DECRETO N°1.229, 07 de Septiembre de 2009.-**

AUTORIZASE al señor Elio José PICCO (D.N.I. N° 6.664.934) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°117), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Aveo LS 1.6 N MT, año 2009, dominio HEM-474.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

### **DECRETO N°1.230, 07 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1993, a 1°/1997, de la Tasa de Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24741-000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

### **DECRETO N°1.231, 07 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la

cuenta N°8361.000, propiedad del señor Cristian Patricio Andrés LEIVA NAHUELAN.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.232, 07 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°8360-000, y de los períodos 1°/1987 a 6°/1998 de la Cuenta N°8371-000, propiedad del señor Héctor Ariel SIGNORETTI.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.233, 07 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1986 a 6°/1991, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°8288-000, propiedad del señor Carlos Esteban TAIS.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.234, 07 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor CASSI Leonardo Javier (D.N.I. N°29.567.785) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “CARNICERIA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en Zona Rural campo Cassi 5 Km al noroeste de la ciudad de Tío Pujio. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veinte (20) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.235, 07 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la señora GAMBINO María Esther (D.N.I. N°16.981.937) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de “ALMACEN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Pierantonelli N°84 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para tres (03) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.236, 07 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la señora Esther Lidia LOPEZ (D.N.I. N°7.679.315) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN” en el local ubicado en calle Mariano Moreno N°69 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuatro (04) personas como máximo.-

OTORGAR a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.237, 07 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor THIONE Franco Fabricio (D.N.I. N°27.502.514) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “RESTO BAR con ventas de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en el local ubicado en calle Naciones Unidas N°144 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para sesenta y siete (67) personas como máximo.-

OTORGAR a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria N°6.019.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.238, 07 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor CLADERA Martín Horacio (D.N.I. N°29.995.778) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de “ROTISERIA BAR con ventas de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en el local ubicado en calle 25 de Mayo N°423 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para treinta personas como máximo.-

OTORGAR a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto

reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria N°6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.239, 07 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la señora MILDRET ANALIA VELEZ (D.N.I. N°20.078.626) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de “ALMACEN, CIGARRILLOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Santiago del Estero N°802 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para dieciocho (18) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.240, 07 de Septiembre de 2009.-**

Librase orden de pago a la Secretaria de Desarrollo Humano por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000) que serán destinados a solventar los gastos de implementación y funcionamiento del programa CRIANDO CONFIANZA para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009, a razón de pesos siete mil (\$7.000,00) mensuales.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.241, 07 de Septiembre de 2009.-**

Librase orden de pago a la Secretaria de Desarrollo Humano por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$27.500) que serán destinados a solventar los gastos de implementación y funcionamiento del programa NUEVAS OPORTUNIDADES para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009, a razón de pesos cinco mil quinientos (\$5.500,00) mensuales.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.242, 08 de Septiembre de 2009.-**

Aceptase con efectos al día 1° de septiembre del año dos mil nueve, la renuncia presentada por la señora María Cecilia AGUIRRE AYASSA, al cargo de Directora de Relaciones Institucionales y Culto de esta Municipalidad.-

Expresar a la señora María Cecilia AGUIRRE AYASSA el agradecimiento y reconocimiento de este departamento Ejecutivo por su labor desempeñada durante el periodo de su gestión a cargo.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.243, 08 de Septiembre de 2009.-**

MODIFICASE el art. 1° del Decreto N°23 (modificado por los Decretos 916/2008, 1831/2008 y 112/2009, de fecha 08 de enero de 2.008, referida al establecimiento de los nomencladores de recursos, gastos y de cuentas patrimoniales utilizado en el ejercicio 2008. Se adjunta al resente detalle de altas de partidas.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.244, 08 de Septiembre de 2009.-**

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°6.050, efectúese transferencia correspondiente al mes de julio de 2009 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.245, 08 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE a la Lic. Verónica VALENTIN, Directora ASOCIACION NAZARET un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) destinado a solventar gastos de trámites administrativos a los fines de obtener becas del SECRONAR.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.246, 08 de Septiembre de 2009.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.247, 08 de Septiembre de 2009.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.248, 09 de Septiembre de 2009.-**

Declarar desierta la Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N°6.065, tendiente a la contratación de un Sistema Integral de CCTV (Circuito Cerrado de Televisión) para video vigilancia pública como recurso de seguridad ciudadana en la ciudad de Villa María, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente y al Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares y Especificaciones Técnicas.-

DESESTIMAR las propuestas presentadas por las firmas ANCA S.R.L. y D&M SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. quienes podrán solicitar la devolución de la garantía de la oferta en los términos del art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especiales.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Lic

Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.249, 09 de Septiembre de 2009.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por los señores Ernesto Patricio MASCIOTTA y Marcelo Oscar MASCIOTTA.-

ORDENAR a la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano proceda a la aprobación del plano de relevamiento a nombre de los recurrentes.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.250, 09 de Septiembre de 2009.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Ricardo Félix WOULDRIK (D.N.I. N°13.949.902).-

ORDENAR a la A.M.I.P. otorgue la baja de los Registro Municipales del dominio TCK-838, con efecto retroactivo al día 22/09/2004, previo pago por parte del solicitante de los periodos adeudados del Impuesto a los Automotores hasta la fecha de baja, si es que existieren.-

ORDENAR a la Dirección de Procuración que tome conocimiento y actúe en consecuencia respecto de las actuaciones judiciales iniciadas por parte de este Municipio.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.251, 09 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1998 a 6°/2004, inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RDE-485, propiedad de la señora TORCHE María José (D.N.I. N°25.888.242)

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.252, 09 de Septiembre de 2009.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Henry José GOMEZ (D.N.I. N°17.555.079).-

DECLARASE prescripta la deuda, correspondiente a la Obra de Gas por Redes, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° C-02871.000/2 propiedad del recurrente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.253, 09 de Septiembre de 2009.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Edith Ramona VINCENT (D.N.I. N°4.127.376).-

ORDENAR a la A.M.I.P. otorgue la baja de los registros municipales del dominio VGD-042.-

ORDENAR a la Dirección de Procuración que proceda a realizar el archivo de las actuaciones judiciales iniciadas en contra de la peticionante.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.254, 09 de Septiembre de 2009.-**

Exímase al Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, del pago del derecho por Construcción de Obras Privadas, previsto en el art. 217 de la O.G.I, para la obra denominada Centro de Rehabilitación 1° Nivel – Hospital Regional Pasteur – Villa María

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.255, 09 de Septiembre de 2009.-**

Tomar razón de la transferencia efectuada por la señora Cecilia María DEMARTINI (D.N.I. N°11.481.432) en nombre propio y en representación y apoderada de María Mercedes DEMARTINI

(D.N.I. N°5.745.632) Hilda Susana DEMARTINI (D.N.I. N°10.222.858), Ines Magdalena DEMARTINI (D.N.I. N°12.306.118) y de Alberto Domingo Enrique Adrián DEMARTINI (D.N.I. N°13.487.270) a favor de la señora Isabel OVIEDO (D.N.I. N°10.334.239) de un panteón ubicado en el cementerio La Piedad designado con el N°9 sobre Avenida N°16 de la Primera Sección, que mide 1,10 m de frente por 3,00 mts de fondo o sea una superficie de 3,30 m2 identificado catastralmente por la Municipalidad con el N°1104000900, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°6.051.-

La concesión otorgada en el artículo precedente será por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de este Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.256, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor GUSTAVO JAVIER CARANTA (D.N.I. N°14.617.502) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ALBERGUE TRANSITORIO” en el local ubicado en calle Lopez y Planes N°686 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para seis personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.257, 09 de Septiembre de 2009.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Carlos Alberto CHIALVO (D.N.I. N°10.820.567).-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1990 a 6°/1990, 1°/1991 a 3°/1991 y 5°/1991, 2°/1992 a 4°/1992 y 4°/1996 a 6°/1996, respecto del Impuesto a los Automotores del dominio TRJ-935.-

ORDENAR a la A.M.I.P. otorgue la baja de los registros municipales del dominio TRJ-935.-

ORDENAR a la Dirección de Procuración que tome conocimiento y actúe en consecuencia respecto de las actuaciones judiciales iniciadas por parte de este Municipio.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.258, 09 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor del Instituto Municipal de Inversión por la suma de PESOS UN MILLON VEINTISIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.027.089,56) correspondiente a los Certificados N°6 y 7 en concepto de lo detallado en el visto y considerando del presente decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.259, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE al JOCKEY CLUB VILLA MARIA, un subsidio de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) que será destinado como ayuda económica para solventar los gastos de organización de la reunión de Turf ANIVERSARIO DEL JOCKEY CLUB DE VILLA MARIA Y DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA con motivo de la celebración del 142 aniversario de la fundación de la ciudad de Villa María.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.260, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE a la señora Mercedes del Carmen MUSTIENES (D.N.I. N°11.975.476) representante de la Comparsa de Barrio San Martín de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) en concepto de ayuda económica para la compra de materiales para la confección de trajes y accesorios.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.261, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE al señor Alejandro Javier GONZALEZ, D.N.I. N°21.405. 375, un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) que será destinado como ayuda económica para colaborar con la compra de una silla de ruedas con motor, habida cuenta que padece de esclerosis múltiple y miastenia gravis.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.262, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE a la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) que será destinado como ayuda económica para colaborar con los gastos de la presentación del Coro Universitario como OPUS 4, el día 22 de septiembre del año dos mil nueve.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.263, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE a la señora Ramona Mónica del Valle GALINDEZ, D.N.I. N°17.145.567, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00.-) que será destinado como ayuda económica para solventar los gastos de subsistencia de la solicitante y de su grupo familiar.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.264, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE al señor Enri CALVO, D.N.I. N°16.282.500, responsable del IPEM N°56 Dr. Abraham Juárez, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) el que será abonado en dos cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$250) cada una, en los meses de septiembre y octubre del corriente año, en concepto de pago de limpieza de las aulas, utilizadas para el desarrollo del programa Jóvenes con más y mejor trabajo, dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.265, 09 de Septiembre de 2009.-**

TRANSFIERASE al Consejo Municipal de la Salud, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$1.830.-) correspondiente a las prestaciones realizadas desde los Centros de Salud Municipal, dentro del marco del Plan Nacer, durante los periodos JULIO y AGOSTO de 2008, debido a que por error administrativo involuntario se omitieron los cheques N°69804431 por \$661 y N°69681365 por \$1.169 de las prestaciones mencionadas, dando cumplimiento al Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.266, 09 de Septiembre de 2009.-**

Librase orden de pago a la subsecretaria de ambiente por la suma de pesos TRES MIL (\$3.000,00) mensuales que serán destinados a solventar los gastos de transporte de la Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero Ltda.. durante los meses de septiembre y octubre de dos mil nueve.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.267, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE a la señora Lorena ORPIANESI, D.N.I. N°22.677.266, responsable de la Escuela General Dn. José de San Martín, de nuestra ciudad, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) el que será abonado en dos cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$250.-) cada una en los meses de septiembre y octubre del corriente año, en concepto de pago de limpieza de las aulas, utilizadas para el desarrollo del Programa, Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.268, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE a la señora Marta GIARDELLO, D.N.I. N°13.108.256, responsable del IPEM n°275 ex Colegio Nacional, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) el que será abonado en dos cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$250.-) cada una en los meses de septiembre y octubre del corriente año, en concepto de pago de limpieza de las aulas, utilizadas para el desarrollo del Programa, Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.269, 09 de Septiembre de 2009.-**

ENCOMENDAR en el señor Presidente del Concejo Deliberante Marcelo Javier SUPPO (D.N.I. N°18.549.155) la atención y despacho de los asuntos urgentes del Departamento Ejecutivo Municipal, desde el día diez y hasta el veintiuno de septiembre del corriente año, sin que ello implique una delegación de facultades.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sabetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.270, 09 de Septiembre de 2009.-**

DESIGNASE a partir del 1° de septiembre de 2008, Subdirectora de la Oficina Privada del Intendente, a la señora Noelia Sofía MACAGNO, (D.N.I.N°31.625.853) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N°5.473) fija como remuneración para el cargo de Subdirector (Art.14°) más el Adicional Especial del 0 % establecido por el Art. 15 de la citada ordenanza.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.271, 09 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Leandro Santos MELANO de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.272, 09 de Septiembre de 2009.-**

Otorgase a la señora María Inés RIGALDO, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) que será destinado como ayuda económica para solventar los gastos que demande la compra de indumentaria e instrumentos para los niños que integran la Batucada Los Olmos de esta ciudad.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.273, 09 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE la Póliza de Seguro de Caucción N°000666565 de CHUB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. presentada por la Empresa SUPERCEMENTO SAIC – POLAN S.A. U.T.E a favor de la Municipalidad de Villa María, por un monto de hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-)

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.274, 09 de Septiembre de 2009.-**

Art.1°.-INCORPORASE a partir del 1° de agosto del año 2009 a planta permanente de la Municipalidad de Villa María a los siguientes agentes, en el cargo que en cada caso se especifica:

RODRIGUEZ, Juan José (D.N.I.N°20.804.487), (Leg. 9286) Técnico Auxiliar para Taller en la Sección: Corralón, en el Grupo Técnico, Categoría N°05 del escalafón municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General y Desarrollo Urbano.

BUSTOS, Jorge Antonio (D.N.I.N°16.018.270), (Leg. 9203) Auxiliar para Subdirección de Tránsito, en el Grupo Inspector de Control y Verificación, Categoría N°05 del escalafón municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.

BERTELLO, Antonio Carlos, (D.N.I.N°17.371.313) (Leg. 9106), Auxiliar para Inspectoría General, en el Grupo Inspector de Control y Verificación, Categoría N°05 del escalafón municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.

STEVENOT, Natalia Paola (D.N.I.N°27.444.359) (Leg. 9402) Coordinadora de Guardería, en el Grupo Personal Administrativo, Categoría N°19 del escalafón municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

SAUDAN, Norma Beatriz (D.N.I.N°21.757.486) (Leg. 9446) Auxiliar Administrativo para Dirección de Recursos Humanos, en el Grupo

Personal Administrativo, Categoría N°05 del escalafón municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. SILVA, Gladis Mabel, (D.N.I.N°13.512.986) Auxiliar Administrativa, para Defensa Civil, en el Grupo Personal Administrativo, Categoría N°05 del escalafón municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano; Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.275, 09 de Septiembre de 2009.-**

ACEPTASE a partir del día 1° de Septiembre del año dos mil nueve, la renuncia presentada por el señor Pablo Sebastián MOLINA D.N.I. N°23.497.427 a los cargos de Coordinador de Gestión Judicial de la Dirección de Procuración y Síndico en representación de la parte Pública de la Sociedad de Economía Mixta Mercado de Abasto S.E.M.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.276, 09 de Septiembre de 2009.-**

AUTORIZASE al señor Walter Gabriel ALVAREZ (D.N.I. N° 21.408.917) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°369), por otra unidad marca Fiat, modelo Siena Fire 4 P. 1.4 MPI 8v HP BZ1, año 2009, dominio IGV-331.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales,, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.277, 09 de Septiembre de 2009.-**

Tomar razón de la transferencia efectuada por el señor Víctor Rogelio BRION (D.N.I. N°6.569.231) a favor del señor Ricardo Carlos SALTO (L.E. N°3.462.676) de la señora Mirtha María SALTO (D.N.I. N°10.449.082) y de la señora Raquel Lucia SALTO (D.N.I. N°17.145.327) de un panteón ubicado en el cementerio La Piedad designado en la Avenida N°25, designado con el número 252 que mide 1,10 mts de frente por 3,00 mts de fondo o sea una superficie de 3,30 m2, identificado catastralmente por la Municipalidad con el N°1103025200, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°6.051.-

La concesión otorgada en el artículo precedente será por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de este Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.278, 09 de Septiembre de 2009.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxis, interno N°089 del señor Horacio Norberto VALENZANO (D.N.I. N°11.721.787) a favor del

señor Ángel Horacio VALENZANO (D.N.I. N°32.803.180), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo Palio 1.4 Fire, año 2008, dominio HCU-438.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°6.051 (Año 2009), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Lic. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.279, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor FORMINI GUILLERMO (D.N.I. N°26.629.250) la renovación anual de la habilitación del negocio de RESTAURANTE en el local de calle Bv. Alvear N°802 de esta ciudad, por el término de un año contado a partir de la firma del presente decreto.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.280, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la señora VASALLO Susana Beatriz (D.N.I. N°21.757.526) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE CARNE Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Rawson N°1.290 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ocho (08) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Prof. Rafael SACHETTO- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.281, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en Boulevard Italia N°350 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de CARNICERIA de propiedad de la firma CARNES HERNAN SRL, se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para NUEVE (09) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.282, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Prof. Juan Muller N°585 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de VENTA DE CARNES-CARNICERIA, VENTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS- VERDULERIA, propiedad de la señora Julieta Sabrina OLIVIERI DNI.N° 26.911.807, se anexe el rubro ALMACEN, VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para quince (15) personas como máximo.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Art.1° Ordenanza N°4758 y Decreto Reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2001.

FDO.- Prof. Rafael SACHETTO- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.283, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la señora Susana Elina MUGICA (D.N.I. N°13.015.529) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO, ALMACEN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Reconquista N°169 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veinte (02) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.018.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.284, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a los señores José Antonio MARTINOTTI (D.N.I. N°25.755.490) y Pablo Luis CIACIA (D.N.I. N°23.736.969) DUO SRL EN FORMACION la renovación de la habilitación del negocio de SERVICIOS DE INTERNET (CYBERT) KIOSCO, CAFÉ VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en Avda. Leandro N. Alem N°257 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del

local que se habilita se establece para cuarenta y seis (46) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.285, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la señora Paulina Daniela DIAZ (D.N.I. N°30.782.181) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de KIOSCO, VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR MENOR Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en Boulevard Vélez Sarsfield N°787 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ocho (08) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.286, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor Pablo Juan CARRICABURU (D.N.I. N°31.300.283) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “EXPENDIO DE PIZZAS, EMPANADAS y AFINES, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, hasta 10 mesas (Bar)” en el local ubicado en calle 25 de Mayo N°251 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuarenta y ocho (48) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.287, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor Eduardo Fabio CUELLO (D.N.I.N°16.856.115) la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Modesto Moreno N°769 de esta ciudad, siga desarrollando la actividad de CARNICERIA Y DESPENSA, que anteriormente lo hacía en Sucre N°355 de esta ciudad y se anexe el rubro “VENTA DE PAN

VERDULERIA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veintiséis (26) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.288, 09 de Septiembre de 2009.-**

LIBRESE orden de pago a favor del E.N.I.N.D.E.R por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.110.647,72).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.289, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor VALLE ENZO OMAR (D.N.I. N°8.363.517) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE COMIDAS PREPARADAS” en el local ubicado en calle Tucumán N°207 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para dieciséis (16) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.290, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la señora GAROLA LILIANA MERCEDES (D.N.I. N°16.554.788), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR, KIOSCO, CYBER Y VENTA DE BEBIDAS ACLCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle 9 de Julio N°179 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas en salón café, 13 personas en salón cyber y 09 personas en kiosco, telecabinas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.291, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la firma GLACAL S.A., la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de “VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL – ALMACEN - VENTA DE BEBIDAS ACLCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Bv. Sarmiento N°2.176 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cien (100) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.292, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la firma GRATTA S.A., la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de “BAR - CAFE” en el local ubicado en calle Buenos Aires N°1.091 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ciento treinta y una (131) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.293, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la señora CRUZ Silvia Guillermina (D.N.I. N°27.087.781), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de “DESPENSA- KIOSCO-VENTA DE PAN- CABINAS TEFONICAS Y VENTA DE BEBIDAS ACLCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Bv. Alvear N°1447 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ocho (08) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.294, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la señora María Ester LUQUEZ (D.N.I. N°4.711.607), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de “PARRILLADA – VENTA DE BEBIDAS ACLCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Av. Libertador N°286 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ochenta y tres (83) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.295, 09 de Septiembre de 2009.-**

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos- A.M.I.P., tómesese razón del cese de la actividad de VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SERVICIOS DE PELUQUERÍA, del negocio propiedad de la señora CARANDO GRACIELA DEL VALLE (D.N.I.N°6.394.228) continuando con el rubro “VERDULERÍA”, al que se le anexa el rubro “DESPENSA”. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cinco (05) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.296, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor Hernán Guido FENOGLIO (D.N.I. N°26.620.200), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de “MUSEO TEMATICO, CAFETERIA” en el local ubicado en calle Av. Pte. Perón N°1323 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para VEINTE (20) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.297, 09 de Septiembre de 2009.-**

DECLARASE a favor de la ASOCIACION VILLAMARIENSE ARBITROS DE FUTBOL de esta ciudad, exención de pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble ubicado en calle San Luis N°1306 de esta ciudad, empadronado en la Cuenta N°16667-001, con efecto retroactivo al día 01-01-2009 con carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establezcan y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.298, 09 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la señora Marta Ofelia QUINTEROS (M.I.N°04.562.002) por la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$14.356,40) en concepto de gratificación pagaderos en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$598,20)

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano; Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.299, 09 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1991 a 6°/1993 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WWM-995, propiedad del señor Fabián Marcelo MARTINEZ.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.300, 09 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24621-000, propiedad del señor José Antonio REBOYRAS (D.N.I. N°18.158.096).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.301, 09 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1986, 1°/1987 a 6°/1988, 2°/1989, 2°/1990 a 6°/1991 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°2268-000, propiedad del señor Carlos Hugo MAIOLO (D.N.I. N°13.015.768).-  
FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.302, 09 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/1989, 3°/1990 a 6°/1994, inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25042-025, propiedad del señor Gabriel Alejandro CORDOBA (D.N.I. N°28.064.495).-  
FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.303, 09 de Septiembre de 2009.-**

Hacer lugar a lo solicitado por la señora Carmen LOPEZ (L.C. N°7.601.503) y en consecuencia declarar prescriptos los períodos 1°/1994 a 12°/1998, de la Tasa por Comercio correspondiente a la cuenta N°5512.-  
FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.304, 09 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$4.850.-) MENSUALES desde el mes de JULIO A DICIEMBRE DE 2009 que será destinada a cubrir los costos que demanda el funcionamiento de la Orquesta Municipal de Música Ciudadana, elenco estable dirigido por el Prof. Alberto BACCI.-  
FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.305, 09 de Septiembre de 2009.-**

Téngase como Unidad Ejecutora Municipal de la Obra Centro de Innovación Tecnológica y Procesos Productivos al Instituto Municipal de Inversión creado por Ordenanza N°5.894 con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación (Ordenanza N°5.894) y las pautas estipuladas en la Ordenanza 6.127 y en su anexo.-  
Póngase a disposición del Instituto Municipal de Inversión para que le asista en su gestión como Unidad Ejecutora Municipal de la Obra referida a la Arq. Elizabeth Palacios  
FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.306, 09 de Septiembre de 2009.-**

HO HACER LUGAR a lo solicitado por el recurrente y en consecuencia DESESTIMASE el traslado del agente municipal, Jorge Juan TORRES, DNI.Nº11.617.113, Legajo Personal Nº535.

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO Nº1.307, 09 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Armando Salvador MACHADO de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO Nº1.308, 09 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley Nº13.512, al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la razón social L&L. VARTALITIS S.A. de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO Nº1.309, 09 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley Nº13.512, al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Raúl Edmundo SARMIENTO y/o Dante Ramón OCHOA de la copia pertinente.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO Nº1.310, 09 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la Sucesión de Eduardo Aquiles RIGUI de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO Nº1.311, 09 de Septiembre de 2009.-**

DECLARAR a favor del “OBISPADO DE VILLA MARIA” exención de pago de la “Contribución que incide sobre los Inmuebles- Tasa por Servicios a la Propiedad” respecto del Inmueble ubicado en calle Estados Unidos Nº60 de esta ciudad, empadronado en la Cuenta Nº24985-03, con retroactividad al día 01-01-2009, con carácter permanente mientras

subsistan las disposiciones que la establezcan y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.312, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE a la señora María Inés MORRE (DNI.N°12.430.509), la concesión por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha del presente decreto, de los derechos de ocupación y uso, respecto de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas, ubicación, linderos y demás datos que la individualizan se dan por reproducidos en este lugar a todos los efectos legales.-

EMPLAZASE al concesionario para que dentro del término de un año a contar de la fecha del presente decreto, proceda a la construcción propuesta, bajo la prevención de declararse caduca la concesión solicitada, con pérdida de los importes abonados en caso de incumplimiento de la obra proyectada en el plazo de un año, plazo que comenzará a correr a partir de la fecha del Decreto de Adjudicación. FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.313, 09 de Septiembre de 2009.-**

DESESTIMASE lo peticionado por el señor Horacio LUCERO, en su carácter de Gerente del Teatro Verdi, de esta ciudad, por razones esgrimidas en los considerando del presente decreto, y en consecuencia proceder al archivo de las presentes actuaciones.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.314, 09 de Septiembre de 2009.-**

DESESTIMAR el pedido formulado y continuar con las acciones desarrolladas desde la Dirección de Procuración.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.315, 09 de Septiembre de 2009.-**

DESESTIMAR lo peticionado por la señora Felisa Dominga CIACCI (DNI.N°11.025.791), por razones esgrimidas en los considerando del presente decreto, y en consecuencia ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.316, 09 de Septiembre de 2009.-**

DESESTIMAR la solicitud presentada por el señor Juan Domingo PUSSETTO (DNI.N°10.251.707), en razón de que la situación planteada no ha sido avalada por esta Municipalidad, resultando la misma una cuestión entre particulares y entendiendo el peticionante que la

situación vulnera sus derechos, deberá ocurrir por la vía que corresponda.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.317, 09 de Septiembre de 2009.-**

DESESTIMÉSE el pedido de eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad, solicitada por la señora Alicia R. AGUIRRE (DNI.N°12.672.628), respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15148-000, conforme lo expuesto en el considerando del presente Decreto.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.318, 09 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor de las Dras. Laura Beatriz MACIEL MEDINA y Carina Paola TISERA, dependientes de la Secretaria Legal y Técnica, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480.-) cada una de ellas, las que serán destinadas a solventar los gastos del Ciclo de conferencia a desarrollarse en la Universidad Católica de Salta-Sede Villa María, sobre la temática “ Las Instituciones Municipales en el siglo XXI”, los días 4 y 18 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre del año dos mil nueve.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.319, 09 de Septiembre de 2009.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Dr. Héctor G. Muñoz- Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.320, 09 de Septiembre de 2009.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Dr. Héctor G. Muñoz- Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.321, 09 de Septiembre de 2009.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Dr. Héctor G. Muñoz- Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.322, 09 de Septiembre de 2009.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Dr. Héctor G. Muñoz- Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.323, 09 de Septiembre de 2009.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Dr. Héctor G. Muñoz- Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.324, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor IBAL, JORGE ALBERTO (D.N.I. N°14.948.949) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “SALON DE FIESTA” en el local ubicado en Prolongación Bv. Sarmiento y Mar del Plata de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 16 personas como máximo en el salón N°1, para 05 personas como máximo en el salón N°2 y para 05 personas como máximo para el salón n°3.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.325, 09 de Septiembre de 2009.-**

Tomar razón de la transferencia efectuada por los señores Joaquín MENA DOMINGUEZ (D.N.I. N°6.589.894) y Joaquín Eusebio MENA (L.E. n°6.586.776) a favor de la señora Elina Josefa BLAC (D.N.I. N°11.527.654) de un panteón ubicado en el Cementerio La Piedad en la zona II, que mide 1,60 de frente por 3,00 mts. de fondo o sea una superficie total de 4,80 mts<sup>2</sup>, identificado catastralmente por la Municipalidad con el N°1103035900, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°6.051.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.326, 09 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1996 a 6°/1997, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°9067-006, propiedad de la señora Sandra Leticia RUIZ.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr.  
Eduardo L. Accastello – Intendente.-